



RESOLUCIÓN 201E/2020, de 24 de septiembre, del Director General de Cultura-Institución Príncipe de Viana, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención "Subvenciones a los municipios de Navarra para apoyar la programación de artes escénicas y musicales profesionales en los espacios escénicos municipales de la Comunidad Foral - Udal Platea Local 2020."

REFERENCIA: **Código Expediente: 0011-1290-2020-000000**

UNIDAD GESTORA: Departamento de Cultura y Deporte
Servicio de Acción Cultural
Sección de Iniciativa Cultural e Innovación
Tfno.: 848.42.46.90-- Fax:
Dirección: C/ Navarrería Nº 39 - 31001 PAMPLONA
Correo-Electrónico: iniciativacultural@navarra.es

EXPEDIENTE

Tipo de Expediente: Subvenciones a los municipios de Navarra para apoyar la programación de artes escénicas y musicales profesionales en los espacios escénicos municipales de la Comunidad Foral - Udal Platea Local 2020.

Normas de aplicación:

Plazo presentación solicitudes: -

Por Orden Foral 28E/2020, de 2 de junio, de la Consejera de Cultura y Deporte, se arroparon las bases que regulan la "convocatoria de subvenciones a los municipios de Navarra para apoyar la programación de artes escénicas en los espacios escénicos municipales durante 2020-Udal Platea Local" y se autorizó un gasto de 672.000,00 euros, con cargo a la Partida A20002-A2530-4609-334100 denominada "Ayuda a acciones culturales en ayuntamientos" del presupuesto de 2020.

La Sección de Iniciativa Cultural e Innovación asume la propuesta de la Comisión evaluadora y propone conceder a las entidades locales concurrentes la siguiente puntuación y subvenciones.

CATEGORÍA A

Localidad	Inversión	Total puntos
Tudela	236.229,11	78

CATEGORÍA B

Localidad	Inversión	Total puntos
Altsasu/Alsasua	68.880,00	97,00
Ansoain	61.043,36	86,00
Aranguren	94.790,59	93,50
Azagra	42.167,00	53,75
Burlada	59.083,71	62,25
Cintruenigo	97.000,00	82,00
Estella	50.454,70	73,00
Etxarri Aranatz	42.134,89	56,75
Lodosa	63.746,16	95,25



CSV: **66F37E60351E7514**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx> Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emittede por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-09-24 12:18:44



Noain	79.986,08	92,75
Peralta	67.810,25	67,75
Ribaforada	53.500,00	90,50
San Adrián	51.034,00	74,00
Sangüesa	65.548,37	95,25
Tafalla	48.988,00	43,50
Villava	106.507,00	96,50
Zizur Mayor	77.000,00	85,25

CATEGORÍA C

Localidad	Inversión	Total Puntos
Aoiz	8.140,00	26,50
Bera	21.472,00	56,75
Berriain	30.161,18	64,75
Berrioplano	16.464,57	49,00
Castejón	24.000,00	68,25
Huarte	38.116,87	75,00
Irurtzun	22.707,00	78,50
Lesaka	20.000,00	54,75
Los Arcos	13.000,00	42,50
Olazti/Olazagutía	28.864,33	66,00
Valtierra	27.000,00	61,25
Viana	39.662,98	73,25

De acuerdo con el punto 2.4 de esta Convocatoria de ayudas, se establecen las categorías A, B y C, para determinar la subvención correspondiente a cada municipio, las ayudas se reparten de forma proporcional y equitativa en función de la puntuación obtenida en cada una de las categorías. El cálculo se realiza sumando todos los puntos que obtenga en el baremo y se multiplican por el valor que se otorgue a cada punto. El valor de un punto se obtiene dividiendo la cuantía del gasto autorizado en cada categoría entre el número de puntos de la totalidad de los ayuntamientos baremados.

Por otra parte, el apartado 3.2 de las bases establece que el porcentaje de la subvención será como máximo el 70% de los gastos subvencionables del presupuesto aceptado.

Por el Servicio Gestor han sido evaluadas las solicitudes, de acuerdo con lo establecido en las bases reguladoras de la subvención, habiendo comprobado si los beneficiarios cumplen los requisitos necesarios para acceder a las ayudas.

En consecuencia, en uso de las facultades que me reconoce el DECRETO FORAL 273/2019, de 30 de octubre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Cultura y Deporte.

RESUELVO:

1. Conceder las ayudas solicitadas a los beneficiarios que se recogen en la siguiente tabla:

Num Exp	NIF	Nombre	Partida Presupuestaria	Ejercicio	Importe
---------	-----	--------	------------------------	-----------	---------





0011-1290-2020-000006	P3101000B	AYUNTAMIENTO DE ALSASUA	G/A20002/4609/334100	2020	31.732,34
0011-1290-2020-000004	P3132500D	AYUNTAMIENTO DE ANSOAIN	G/A20002/4609/334100	2020	28.133,83
0011-1290-2020-000026	P3101900C	AYUNTAMIENTO DE AOIZ	G/A20002/4609/334100	2020	5.248,26
0011-1290-2020-000028	P3104200E	Ayuntamiento de Azagra	G/A20002/4609/334100	2020	17.583,64
0011-1290-2020-000029	P3125000D	AYUNTAMIENTO DE BERA	G/A20002/4609/334100	2020	11.239,19
0011-1290-2020-000011	P3190590D	AYUNTAMIENTO DE BERIAIN	G/A20002/4609/334100	2020	12.823,57
0011-1290-2020-000003	P3190200J	AYUNTAMIENTO DE BERRIOPLANO	G/A20002/4609/334100	2020	9.803,35
0011-1290-2020-000009	P3106900H	Ayuntamiento de Castejón	G/A20002/4609/334100	2020	13.516,74
0011-1290-2020-000002	P3107100D	AYUNTAMIENTO DE CINTRUENIGO	G/A20002/4609/334100	2020	26.825,28
0011-1290-2020-000019	P3109600A	AYUNTAMIENTO DE ESTELLA	G/A20002/4609/334100	2020	23.881,04
0011-1290-2020-000010	P3112100G	AYUNTAMIENTO DE HUARTE	G/A20002/4609/334100	2020	14.853,56
0011-1290-2020-000023	P3190400F	AYUNTAMIENTO DE IRURTZUN	G/A20002/4609/334100	2020	15.546,72
0011-1290-2020-000018	P3115600C	AYUNTAMIENTO DE LODOSA	G/A20002/4609/334100	2020	31.159,85
0011-1290-2020-000017	P3102900B	AYUNTAMIENTO DE LOS ARCOS	G/A20002/4609/334100	2020	8.417,02
0011-1290-2020-000015	P3118900D	AYUNTAMIENTO DE OLAZAGUTIA-OLAZTI	G/A20002/4609/334100	2020	13.071,13
0011-1290-2020-000013	P3120200E	AYUNTAMIENTO DE PERALTA	G/A20002/4609/334100	2020	22.163,57
0011-1290-2020-000021	P3120800B	AYUNTAMIENTO DE RIBAFORADA	G/A20002/4609/334100	2020	29.605,95
0011-1290-2020-000008	P3121500G	AYUNTAMIENTO DE SAN ADRIAN	G/A20002/4609/334100	2020	24.208,18
0011-1290-2020-000012	P3121600E	AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA	G/A20002/4609/334100	2020	31.159,85
0011-1290-2020-000027	P3122700B	AYUNTAMIENTO DE TAFALLA	G/A20002/4609/334100	2020	14.230,48
0011-1290-2020-000016	P3124900F	AYUNTAMIENTO DE VALTIERRA	G/A20002/4609/334100	2020	12.130,40
0011-1290-2020-000022	P3125100B	Ayuntamiento de Viana	G/A20002/4609/334100	2020	14.506,97
0011-1290-2020-000025	P3125800G	AYUNTAMIENTO DE VILLAVA	G/A20002/4609/334100	2020	31.568,77
0011-1290-2020-000030	P3190700I	AYUNTAMIENTO DE ZIZUR MAYOR	G/A20002/4609/334100	2020	27.888,47
0011-1290-2020-000007	P3102300E	Ayuntamiento Valle Aranguren	G/A20002/4609/334100	2020	30.587,36
0011-1290-2020-000020	V31130735	ENTIDAD PUBLICA EMPRESARIAL LOCAL CASTEL RUIZ	G/A20002/4609/334100	2020	90.000,00
0011-1290-2020-000031	P3108300I	ETXARRI ARANAZKO UDALA	G/A20002/4609/334100	2020	18.565,06
0011-1290-2020-000024	P3115200B	LESAKAKO UDALA - AYUNTAMIENTO DE LESAKA	G/A20002/4609/334100	2020	10.843,10
0011-1290-2020-000001	G31232390	PATRONATO DE CULTURA DE NOAIN ETXE ZAHARRA	G/A20002/4609/334100	2020	30.342,01
0011-1290-2020-000014	G31169386	PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y FIESTAS DE BURLADA	G/A20002/4609/334100	2020	20.364,31

2. Esta resolución será notificada a cada solicitante.

3. Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su notificación. Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el orden jurisdiccional competente en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo ante el Gobierno de Navarra, en la forma y plazos determinados en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa.

Pamplona, a 24 de septiembre de 2020.

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA-INSTITUCIÓN PRÍNCIPE DE VIANA
Ignacio Apezteguía Morentin



CSV: 66F37E60351E7514

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2020-09-24 12:18:44